



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.723

Dalcahue, 21 de Octubre de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	FOTON
PATENTE	:	GCPR 96
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	CIERRE PUERTAS EDIFICIO MUNICIPAL TRASLADO MATERIALES ELECCIONES MUNICIPALES
CONDUCTOR	:	RAMÓN BAHAMONDE
LOCALIDAD	:	DALCAHUE - TENAÚN
DÍA AUTORIZADO	:	22 DE OCTUBRE DE 2016.- 23 DE OCTUBRE DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

~~ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-~~



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Encarg. Control
- Departamento Cultura

JAPM/CIVG/YCIG